



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del titular de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo -ACUMAR-, en los términos del Artículo 204 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe:

- 1) Sobre la política de reubicación de asentamientos precarios y de familias residentes en la Cuenca Matanza-Riachuelo.
 - a. Cantidad de habitantes ya reubicados; cantidad de familias viviendo en los márgenes del cauce principal y arroyos subsidiarios en la zona baja, media y alta de la Cuenca y proyección de familias a reubicar.-.
 - b. Situación de familias a relocalizar. Información respecto al acceso a servicios básicos de los habitantes de los márgenes del cauce principal y arroyos subsidiarios en la zona baja, media y alta de la Cuenca.
- 2) Sobre el saneamiento de la Cuenca Matanza - Riachuelo.
 - a. Información de la calidad del agua de la cuenca a lo largo de sus tres zonas, como así también su comparación con los valores desde la creación del ACUMAR.
 - b. Exigencias del ACUMAR a los establecimientos que vierten sus residuos sobre la cuenca. Exigencias a las industrias sobre los gases que eliminan a la atmósfera. Cantidad de establecimientos que vierten sus desechos en la cuenca en la actualidad y desde la puesta en funcionamiento del ACUMAR.
 - c. Políticas de carácter preventivo que realiza el ACUMAR respecto a las industrias que vierten sus desechos en la cuenca.



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

- d. Sistema de Gestión Integral de Residuos llevados adelante por la autoridad de aplicación desde su creación.-
- 3) Sobre el Plan Sanitario de Emergencia.
- a. Información del monitoreo sobre las patologías y/o enfermedades que dañen la integridad física de los habitantes en los márgenes del cauce de la cuenca y arroyos subsidiarios desde la creación de ACUMAR.
 - b. Ejecución del Presupuesto 2022 en el Plan Sanitario de Emergencia. Relevamiento de las distintas patologías detectadas en las distintas zonas de la cuenca.
- 4) Medidas conminatorias llevadas adelante por el ACUMAR de acuerdo al artículo 7 de la ley N° 26.168.-

MARGARITA STOLBIZER

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) es un ente interestadual creado por la Ley nacional N° 26.168 dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas, destinado a la implementación de un Plan de Gestión Ambiental cuyo principal objetivo es reducir la contaminación de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo, y a su vez, con la firma en el año 2010 del “Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y Última Etapa”, intervención en la relocalización de asentamientos que se encuentren ubicados en los márgenes del cauce principal del Riachuelo o en arroyos subsidiarios.



“2022 Las Malvinas son Argentinas”

El pasado 8 de julio se cumplieron catorce años del histórico fallo *“Mendoza, Beatriz y otros c/Estado (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)”* que ordenó el saneamiento integral del Riachuelo.

El curso principal de la cuenca recorre 64 km en sentido sudoeste-noreste hasta llegar a su desembocadura y descargar sus aguas en el Río de la Plata, atravesando 14 municipios y la misma cantidad de subcuencas. Se encuentra dividida en tres áreas: cuenca baja, cuenca media y cuenca alta, dividida en razón a las distintas características geográficas, económicas, políticas, sociales y a las diversas problemáticas que atraviesan las regiones.

Con el pasar de los años hemos observado la falta de políticas de estado respecto al saneamiento de la cuenca y principalmente en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de las cercanías de la cuenca y arroyos subsidiarios. A modo de ejemplo, hace apenas unos días la autoridad de la Cuenca presentó el nuevo plan respecto al compromiso asumido en 2010 respecto a la relocalización de los habitantes de la cuenca, catorce años después estamos volviendo a presenciar la presentación de un nuevo plan para cumplir con la obligación asumida en el *“Convenio Marco para el Cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo. Segunda y Última Etapa”* del año 2010.-

La falta de políticas de estado por parte de la autoridad competente la visualizamos en el aumento de industrias que vierten los desechos generados en el curso de agua, la ausencia de control sobre la emisión de gases a la atmósfera de dichas industrias, produciendo cada vez más y más contaminación en nuestro ambiente. Contaminación que nos afecta a todos, pero principalmente a los habitantes de los márgenes del curso hídrico que a diario consumen la contaminación de la cuenca de manera directa. A partir del compromiso asumido por el ACUMAR, apenas el 30% de ellos fueron reubicados, dejando al resto de los habitantes en una situación de cada vez mayor vulnerabilidad.



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Consecuentemente nos parece apropiado a partir del tiempo transcurrido y del creciente agravamiento de la situación socioambiental de la cuenca el tratamiento de este pedido de informe, para tomar conocimiento claro y preciso de la situación actual de la cuenca como así también de las políticas llevadas adelante por la autoridad competente.-

MARGARITA STOLBIZER